

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncio de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

DELEGACION DE HACIENDA**CLASES PASIVAS**

2933

Relación de las órdenes de pago de pensión comprendidas en los índices de Clases Pasivas números 59, 60 61, 62, 63, y 64

Emilia Martínez Santa María.— Jubilados

Félix Martínez Calvo.— Id.

Armando Bermejo Ojeda.— Id.

Venancia Martínez Martínez.— Id.

María Luisa Malumbres Martínez.— M. Militar

Rosario Domínguez Clavel.— Id.

Elvira Olarte Castillo.— Id.

Juana Cruz Capellán Hermosilla.— Id.

Pilar Díez Olmos.— Id.

Purificación Alesón Nestares.— Id.

Rosario Ibarra Alcoya.— Id.

Laura Magaña Izquierdo.— Id.

Juliana Emilia Alcoya Gurría.— Id.

Manuel Velasco Gómez.— Retirados.

José Gil Jiménez.— Id.

Ricardo Vallejo Cabezón.— Id.

Antonio Azofra Sánchez.— Id.

Rosalía Jiménez Gómez.— Jubilados

Gregorio Fernández Ripa.— Id.

Miguel González Rubio.— Id.

Vicente García Tena.— Id. (Traslados)

Teodora Grijalba Martínez.— M. Militar

Luis Benito Jalón.— Petición de Datos

Antonia Calderón Moreno.— M. Civil

Micaela Julia Díez Tejada.— Id.

Gloria García Murga.— Id.

Teófilo Paredes Llorente.— Id.

Luisa Solana Martínez.— Id.

Dionisia García Soba.— Id.

Eulalia Echavarría Matos.— M. Civil

Juliana Moral Montero.— Id.

Narciso Marín González.— Jubilados

Julieta García Osaba.— M. Militar

María Teresa Mato Iñiguez.— Id.

María Gloria Clavo de Pedro.— Id.

Felisa Grandmontagne Santa María.— Id.

Huérfanos Trincado Martínez.— Id.

María Socorro Elizondo Martínez.— Id.

Vicente Cabello Lavilla.— Retirados.

Benito Ortega Salan.— Id. Traslado

Santiago García Pastor.— Id.

Andrino Delgado del Rincón.— Rectificación Orden

Huérfanas Palomo Cadarso.— M. Civil.

Felipa Soto Huidonro.— Id.

Teresa Juarros Araus.— Id.

Enrique Iniesta Martínez.— Jubilados.

Antonio Gómez Izquierdo.— Id.

Melania Teresa Cadarso Gil.— M. Civil

Félix Herrero Martínez.— Jubilados

Luis Fernández Ripa.— Id.

Manuel González Artíguez.— Id.

Melania Teresa Cadarso Gil.— M. Militar

María Zorzano Santamaría.— Id.

Ramón Izquierdo Estefano.— Retirados.

Antonio Arjona Cabezas.— Id.

Logroño, 21 de noviembre de 1979.

El Delegado de Hacienda,

3137

ANUNCIO

2898

Fecha interposición: 7-12-78

Reclamación número: 339

Concepto: I. General sobre la Renta

En el procedimiento seguido en este Tribunal como consecuencia de la reclamación interpuesta por José Ramo Terroba Elias cuya fecha, número y concepto arriba se indican, se ha dictado con fecha 31-8-79 el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

EL TRIBUNAL acuerda que debe desestimar y desestimar la presente reclamación y en su consecuencia que debe confirmar y confirma las liquidaciones con recargo del 5 por 100 de apremio en cuantía de 934 pts. por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y 1.072 pts. por Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio giradas por la Administración de Tributos al recurrente.

No habiéndose podido notificar al reclamante el citado acuerdo en el domicilio señalado por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en los artículos 89 número 4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra este acuerdo podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, 19 de noviembre de 1979.

El Abogado del Estado-Secretario,

3092

ANUNCIO

2897

Fecha de interposición: 7-12-78

Reclamación número: 338

Concepto: I. G. sobre la Renta

En el procedimiento seguido en este Tribunal como consecuencia de la reclamación interpuesta por Divina Elias Martínez cuya fecha, número y concepto arriba se

indican, se ha dictado con fecha 31-8-79 el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.

El Tribunal acuerda que debe desestimar y desestima la presente reclamación y en su consecuencia que debe confirmar y confirma las liquidaciones por recargo del 5 por 100 de apremio en cuantía de 1.116 pts. por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y 1.344 pts. por Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, giradas por la Administración de Tributos al recurrente.

No habiéndose podido notificar al reclamante el citado acuerdo en el domicilio señalado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este Anuncio de conformidad con lo establecido en los artículos 89 números 4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra este acuerdo podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Burgos dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, 19 de noviembre de 1979.

El Abogado del Estado-Secretario,

3091

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

3111

Con fecha 22-6-78 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal.

Profesión: Aparejadores.

Ejercicio: 1975

Contribuyente: José María Iparagirre Leniz

Ultimo domicilio conocido: Bilbao, Nicol's Alcorta, 3

Ingresos asignados 72.829

Contribuyente: Javier Alegre Cereceda.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona-6 Castañer 27-4º

Ingresos asignados 70.897

Contribuyente: Antonio Conejero Medina

Ultimo domicilio conocido: Madrid-7. Paseo Reina Cristina, 15

Ingresos asignados 61.041

Los ingresos asignados por la Junta de Evaluación de la profesión indicada, a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.º—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: SIN RECARGO: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. CON RECARGO DEL 5 POR 100: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.º—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

3.º—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación.

4.º—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 3 de diciembre de 1979.

El Administrador de Tributos,

Luis F. Marcos Salinero

3313

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

3112

Con fecha 9-11-78 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Profesión Arquitectos

Ejercicio: 1976

Contribuyente: Lorenzo Gil Luezas. Madrid-3 Ponza no, 59

Ingresos asignados 114.260

Contribuyente: Juan Carlos Zarza Estich. Bilbao, Avenida Ejército, 25-6.º

Ingresos asignados 21.000

Los ingresos asignados por la Junta de Evaluación de la profesión indicada, a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles

1.º—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: SIN RECARGO: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. CON RECARGO DEL 5 POR 100: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.º—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

3.º—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación.

4.º—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 3 de diciembre de 1979.

El Administrador de Tributos,

Fdo.: Luis Marcos Salinero

3314

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

3113

Con fecha 24-5-78 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Profesión: Arquitectos.

Ejercicio: 1975.

Contribuyente: Salvador Francisco Amenabar Aguirre. BARAÑAIN. Navarra.

Ingresos asignados 1.828.309

Los ingresos asignados por la Junta de Evaluación de la profesión indicada, a todos los contribuyentes de

grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.º.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: **SIN RECARGO:** Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. **CON RECARGO DEL 5 POR 100:** Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.º.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

3.º.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación.

4.º.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 3 de diciembre de 1979.

El Administrador de Tributos,

Fdo.: Luis Marcos Salinero

3315

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

3114

Con fecha 9-11-78 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Profesión: Aparejadores

Ejercicio: 1976.

Contribuyente: Antonio Conejero Medina. MADRID-7 Paseo Reina Cristina, 15

Ingresos asignados 78.905

Los ingresos asignados por la Junta de Evaluación de la profesión indicada, a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.º.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: **SIN RECARGO:** Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. **CON RECARGO DEL 5 POR 100:** Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.º.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

3.º.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por

aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación.

4.º.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 3 de diciembre de 1979.

El Administrador de Tributos,

Fdo.: Luis Marcos Salinero

3316

CLASES PASIVAS

3255

Relación de las órdenes de pago de pensión comprendidas en los índices de Clases Pasivas número 65

María Fe Arranz Sanz.— M. Civil

Angel Olmos Barrios.— Jubilados.

Pedro Julio Calleja Escorza.— Id.

Victoriano Martínez Gómez.— Id.

Logroño, 19 de diciembre de 1979.

El Delegado de Hacienda,

3266

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2802

Con fecha 1-6-1979 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Profesión: Arquitectos

Ejercicio: 1977

Contribuyente: Angel Martínez Martínez. Ramón y Cajal 18 Bilbao.

Ingresos asignados 694.000

Contribuyente: Juan Carlos Zarza Estich. Avda. Ejercito, 26 Bilbao.

Ingresos asignados 78.000

Contribuyente: Lorenzo Gil Luezas. Avda. Betanzos, 61. Madrid, 29

Ingresos asignados 149.000

Contribuyente: Luis A. Ortiz de Zárate Gorbea. Plaza España, 3 Irún

Ingresos 283.000

Los ingresos asignados por la Junta de Evaluación de la profesión indicada, a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.º.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: **SIN RECARGO:** Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. **CON RECARGO DEL 5 POR 100:** Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.º.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de ocho días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

3.º.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por

aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 8 de noviembre de 1979.
El Administrador de Tributos,
Fdo.: Luis Marcos Salinero

2998

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

3219

La Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 30 de noviembre de 1979, adoptó los siguientes acuerdos:

1.— Suspender el Proyecto de Normas Subsidiarias de Castañares de Rioja y devolverlo a su Ayuntamiento para que sea tramitado conforme al art. 151 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

2.— Devolver el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pazuengos para que sea recogido en un proyecto de Normas Subsidiarias y tramitado conforme a la normativa vigente.

3.— Darse por enterada de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle "Ruavieja", Zona centro de Logroño.

4.— Aprobar definitivamente el Proyecto de Ordenación de la calle Padre José García en Ezcaray.

5.— Denegar el proyecto de construcción de un pabellón industrial en suelo no urbanizable en Haro promovido por don Eduardo Ollora Alcalde.

6.— Devolver al Ayuntamiento de Arnedo el expediente relativo a licencia provisional para colocación de cubierta y acondicionamiento de nave industrial sita en carretera de Logroño sin número instada por don José Acha Garrido.

7.— Devolver al Ayuntamiento de Calahorra el expediente sobre el proyecto de ampliación de nave industrial en Carretera N-232 que promueve Cartonajes Santorromán.

8.— Aprobar previamente el proyecto de construcción de pabellón industrial en la zona de el Renocal por la Cooperativa carrocera Coarca.

9.— Informar de que no procede emplazar la serrería que pretende llevar a cabo don Antonio Novalgas Laso en el polígono 1 parcela número 61 del paraje "El Llano" del término de Cenicero.

3222

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

25

Por el presente anuncio se hace saber que ante Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 525 de 1979, interpuesto por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, en representación de don Miguel Arceiz Arceiz, mayor de edad, casado, Maestro y vecino de Calahorra (Logroño), contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación de fecha 8 de octubre de 1979, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Orden Ministerial de 15 de noviembre de 1978, imponiéndole al recurrente la sanción de suspensión de funciones por tres meses como autor de una falta grave y pérdida de diez días de remu-

neraciones como autor de otra falta grave en aplicación del Reglamento de Régimen disciplinario y Ley articulada de Funcionarios Civiles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1979.
El Secretario,

2

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

3080

Por don Manuel Pérez Mazo con domicilio en Santander, Hotel-Residencia-Rhin (Sardinero) ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Manuel Pérez" en Autol. de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición, para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.839/2

Logroño, 29 de noviembre de 1979.
El Delegado Provincial,

3289

ANUNCIO

3079

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, Carretera de Cirvunvalación ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Cortijo" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.019/2

Logroño, 29 de noviembre de 1979.
El Delegado Provincial Acctal.

3288

ANUNCIO

3076

Por don Pascual Soret Toledo con domicilio en Calahorra calle Cavas, 25 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora para servicio eléctrico a un pabellón para almacén de muebles en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.983

Logroño, 29 de noviembre de 1979.
El Delegado Provincial Acctal.

3285